DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 123/2022

Asunción, 5 de octubre de 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 16 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 159°menciona: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria."*

Que, el Artículo 54 de la citada Ley menciona: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Que, según Resolución N° 1497/23 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO.

Que, en su Artículo 1° la Resolución N° 1497/2023 dispone: *"Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- *a- El Viceministro de Administración y Finanzas o representante;*
- *b- El titular de la Secretaría General o representante;*
- *c- El titular de la jefatura del Gabinete Ministerial o representante;*
- *d- El Viceministro o representante en cuya Dirección o repartición se origine el objeto de la contratación*
- *e- El Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o su representante;*
- *f- El Titular de Área requirente o representante.*

Que, en atención a la normativa mencionada, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. GUIDO BENZA RAGGIO
Viceministro
Gabinete del Viceministerio de Transporte
M.O.P.C.

Lic. Vilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

a) Econ. Marco Elizeche.
b) Abg. Juan José Soler.
c) Lic. Lilian Cañete.
d) Abg. Carlos Fariña.
e) Abg. Guido Benza Raggio.

ANTECEDENTES

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso se rige por la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, el Acto de Apertura y Ofertas se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2022.

Que, a través del Memorándum GVMT N° 766/2023, el Viceministro de Transporte, en su carácter de Unidad requirente del proceso de licitación que nos ocupa, manifiesta cuanto sigue: ***Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponde, a fin de solicitar la cancelación del LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03. Dicho pedido obedece a que se deben verificar íntegramente las especificaciones técnicos y alcance del proceso, a fin de realizar los ajustes que corresponda.***

En tal sentido, luego del análisis y valoraciones pertinentes, este Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a los principios de contrataciones públicas considera que existen fundamentos suficientes para la Cancelación del llamado.

En consecuencia, en base a las causales para cancelaciones establecidas en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que expresa:

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA

1. **CANCELAR,** el **LLAMADO MOPC N° 123/2022** *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA.* **ID 405.192.**

2. **ELEVAR,** el presente Dictamen a la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. GUIDO BENZA RAGGIO
Viceministro
Gabinete del Viceministerio de Transporte
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC